

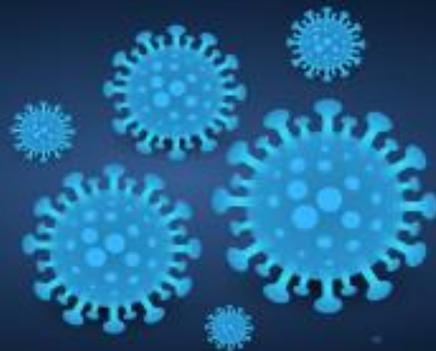
Protocolo Institucional de salud

Reactivación de actividades académicas y administrativas en los planteles del Estado de Jalisco.

**Bachillerato Tecnológico de la
Universidad del Valle de Atemajac**

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

C**VID-19**
CORONAVIRUS



Protocolo para el regreso a la presencialidad UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac plantel Guadalajara.



El regreso a las actividades presenciales en las instituciones educativas como centros de estudio y como centros de trabajo, requiere de un protocolo de actuación para el antes, durante y después, así como de una evaluación constante. Este documento contempla al plantel de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac ubicado en el municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco, en el entendido de que la dirección contará con la libertad de hacer los ajustes necesarios para incrementar las medidas de prevención de contagios, según lo establezcan las autoridades estatales, basados en el nivel de casos confirmados y activos al momento del regreso a la presencialidad y/o una vez iniciada ésta.

Este protocolo será revisado semanalmente a fin de identificar aquellas medidas que requieran ser sumadas, reforzadas o eliminadas según sea el caso, asimismo, se actualizarán las medidas de carácter obligatorias por las autoridades sanitarias, de educación, del trabajo, estatales y federales, así como las que establezca la Red de Monitoreo y Seguimiento Epidemiológico del Estado de Jalisco.

Este protocolo estará publicado en la página Web Institucional con el fin de que sea accesible a toda la comunidad académica.

ÍNDICE

I. PREPARACIÓN PARA EL REGRESO	4
II. ACCIONES A PARTIR DEL REGRESO	7
1. Académicas	7
2. Administrativas	10
3. De los servicios para alumnos y los demás miembros de la comunidad	12
4. De comunicación	13
5. Del mantenimiento de áreas limpias.....	13
III. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO	14
IV. AUTOCUIDADO Y APOYO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL	15
V. APLICACIÓN POR REGIONES Y VIGENCIA	17
VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	18
ANEXO 1.....	19

I. PREPARACIÓN PARA EL REGRESO

1. Integración del Comité COVID de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac, el cual está presidido por la dirección, quien designará a los responsables de las áreas académicas, administrativas y operativas.
2. La función de este comité es determinar, ejecutar y evaluar las medidas de prevención de manera colegiada, buscando la participación y sensibilización de la comunidad escolar ante esta contingencia. Asimismo, tendrán la facultad de supervisar, vigilar y sancionar los incumplimientos que puedan presentarse durante la implementación y ejecución del protocolo.
3. Definición y adquisición de insumos de desinfección para la instalación y operación de los filtros sanitarios.
 - a. Desinfección:
 - Hipoclorito de sodio (sanitizante).
 - Guantes.
 - Jabón.
 - Equipo de limpieza.
 - Botes con tapa para el desecho de cubre bocas y guantes.
 - Otros aditamentos para cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
 - b. Control de accesos y filtros sanitarios: De acuerdo a las condiciones de infraestructura del plantel y/o cantidad de personas que acudirán, se contará con un único control de accesos/filtro sanitario; deberán estar habilitados con lo siguiente:
 - Cubre bocas.
 - Gel antibacterial 70% alcohol.
 - Termómetro digital a distancia.
 - Oxímetro.
 - Pantallas faciales (caretas).
 - Tapete sanitizante para la limpieza de las suelas de los zapatos.

En el control de accesos y/o filtro sanitario, se realizará un breve interrogatorio acerca de los síntomas de COVID-19 para evitar que ingresen personas con potencial de contagio, las preguntas a realizar son:

- ¿Ha presentado fiebre y/o dolor de cabeza en los últimos días?
- ¿En los últimos días, ha presentado dolor de garganta, catarro, estornudos, escurrimiento nasal, dificultad para respirar cuando camina o tose?
- ¿Ha estado en contacto con personas positivas o sospechosas de COVID-19? ¿Hace cuánto tiempo?
- ¿Ha viajado fuera de la ciudad? ¿A dónde y hace cuánto?

- c. Asegurar la separación de los puntos de entrada y salida, asimismo, los accesos peatonales, deben de estar señalizados indicando la dirección de entrada y salida, respetar la sana distancia física de 1.5m en las posibles filas, para lo cual habrá señalamientos en el piso.

4. El uso correcto del cubre boca es obligatorio para todas las personas que se encuentren en las instalaciones del plantel y durante todo el tiempo que permanezcan en él (alumnos, docentes, personal administrativo, personal de operaciones, visitantes, etc.).

5. Es necesario identificar aquellas áreas que tienen atención directa a alumnos, docentes, padres de familia, aspirantes, visitantes y proveedores con la finalidad de evaluar la pertinencia de que dichas actividades puedan seguirse realizando desde la virtualidad.

El uso de equipo de protección adicional al cubre boca (careta, guantes y gel antibacterial y/o la colocación de barreras acrílicas) es recomendable para las siguientes áreas de atención directa a usuarios.

El resto del personal laborará con el equipo de protección, de acuerdo a su actividad, contemplado en el Anexo 1.

6. UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac se sujetará a lo establecido en el Modelo de Vigilancia y Aplicación de Pruebas para Empresas (MOVAPE).

7. Se requiere analizar la capacidad de los espacios académicos para mantener la sana distancia y levantar un inventario de espacios del plantel: aulas, oficinas, salas de juntas y demás espacios de servicios; para identificar la capacidad máxima de aforo que éstos tienen para garantizar 3m² por persona y la sana distancia de 1.5 m entre persona y persona. Cada espacio académico contará con información del aforo máximo y la distribución del mobiliario establecida para garantizar la sana distancia.

8. La limpieza de instalaciones deberá asegurarse para que el día de reanudación de actividades, tanto las aulas como las oficinas administrativas y áreas de servicio, se encuentren en condiciones de higiene y desinfección adecuada para su uso y, para que la percepción de alumnos, docentes y administrativos sea de seguridad y prevención.

9. Carteles y lonas informativas:

Se deberá instalar una lona en los ingresos de cada campus; señalando las siguientes medidas de acceso:

- a. Uso correcto y obligatorio de cubre boca.
- b. Si presenta algún síntoma de tos seca, catarro o fiebre mayor a 37.5°, no ingrese a las instalaciones, identificarse con el personal de acceso quien le remitirá de forma inmediata a línea COVID-19 33 3823 3220, 33 3540 3001 o al 800-0044800, para una evaluación, dejando documentado el registro en la bitácora de vigilancia.
- c. Estornudo de etiqueta.
- d. Adecuado y frecuente lavado de manos.
- e. Mantener distancia de 1.5 m entre persona y persona.

- f. Toda persona mayor de 60 años, debe permanecer en casa.
- g. Queda restringido el ingreso a infantes.

Asimismo, se instalarán carteles en los tableros y/o sitios internos de mayor impacto para la comunidad escolar.

Los contenidos deben señalar los siguiente:

- a) Uso correcto y obligatorio de cubre bocas.
- b) Lavado adecuado y constante de manos.
- c) Toser y estornudar en la parte interior del codo.
- d) Uso constante de gel antibacterial al 70 % de alcohol.
- e) No saludar de mano, beso y/o abrazo.
- f) No escupir.
- g) Mantener distancia de 1.5 m entre persona y persona.
- h) Si se manifiesta cualquier síntoma COVID-19, acudir de inmediato al área señalada para la atención correspondiente.
- i) Las sanciones disciplinarias a las que se hará acreedor quien incumpla con las medidas sanitarias.

10. Sensibilización a través de *webinars* y material multimedia, al personal docente y administrativo.

11. Socialización del protocolo COVID19 a través de la página Web.

12. Sobre el espacio aislado en caso de detectar alguna persona con síntomas:

- a. Se designa como espacio aislado y seguro el consultorio médico ubicado en el ingreso principal el cual será para uso exclusivo de aislamiento de casos sospechosos de COVID 19 y el cuál cuenta con paredes lavables para realizar la desinfección del sitio posterior a su uso.
- b. El personal de atención en este espacio cuenta con la información e instrucciones para el manejo de los casos sospechosos de COVID 19.

13. Se privilegiará la ventilación natural en cada espacio académico y/o administrativo, en aquellos en los que se cuente con aires acondicionados o lavados, se realizará limpieza de filtros y el mantenimiento adecuado, según el programa establecido.

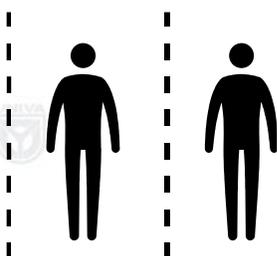
II. ACCIONES A PARTIR DEL REGRESO

1. Académicas

- a. Brindar inducción a alumnos, docentes y personal administrativo, relativa a las medidas sanitarias obligatorias que se deben cumplir para el ingreso y estancia en las instalaciones y en general el contenido de este protocolo.
- a. La presencialidad de alumnos y docentes solo se aplicará a aquellas materias y programas de estudio que requieren para el logro de los aprendizajes prácticos, el uso de instalaciones y equipamiento especializado disponible en el plantel.
- b. El máximo de población estudiantil un mismo día para presentación de encuadre y reglas de curso a distancia, atención socioemocional, atención a padres de familia y asesorías académicas será del 10% de la matrícula total. Para la atención presencial de actividades esenciales el máximo será del 30% de la matrícula total, los horarios serán escalonados procurando que éstos inicien cuando no haya saturación en vialidades y en el transporte público. La periodicidad será una semana sí una semana no, buscando que los alumnos desahoguen toda su sesión de compromisos académicos en grupos reducidos en un solo día. Los porcentajes de matrícula se modificarán según las indicaciones de las autoridades involucradas.
- c. Se hará una programación para la impartición de clases presenciales prácticas y/o del uso de laboratorios, según cada programa académico.
- d. Se recabará firma de alumnos, docentes y personal administrativo en la carta compromiso, que declare que, al momento de la firma no presenta sintomatología relacionada con COVID, su compromiso de informar si ésta llegara a presentarse y de acatar estrictamente las disposiciones del protocolo COVID y las dictadas por las autoridades en la materia. Para el caso de los alumnos, incluir también que es decisión voluntaria acudir a recibir clases de forma presencial.
- e. El incumplimiento a las disposiciones del protocolo COVID será motivo de sanción según lo establece el Reglamento General de Educación Media Superior, pudiendo ser según la gravedad del incumplimiento y/o la reincidencia desde un apercibimiento verbal,

un reporte disciplinario, servicio a la comunidad, suspensión temporal o expulsión definitiva (Artículos 50° al 54°).

- f. Se asegurará que los espacios académicos se limiten al número máximo de personas (alumnos y docentes) indicado para cada uno, para garantizar 3m² por persona y la sana distancia de 1.5m entre persona y persona que establece el Protocolo de Acción ante COVID 19 Sector Educativo para la atención de actividades esenciales en Educación Media Superior. Se colocará al ingreso de cada espacio académico señalética clara con la ubicación adecuada del mobiliario.
- g. No se podrá utilizar ningún espacio de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac con una ocupación mayor a 50 personas, asegurando el cumplimiento de las medidas de sana distancia.
- h. Garantizar la existencia de gel antibacterial al 70 % de alcohol, así como botes de basura, colocados en espacios estratégicos y accesibles para todos los miembros de la comunidad académica, proveedores y visitantes.
- i. Se solicitará electrónicamente a todos los alumnos el llenado del formato de evaluación médica pertinente, a fin de que se identifique aquellos alumnos que puedan ser considerados como vulnerables a partir de los siguientes criterios:
- Adultos mayores de 60 años.
 - Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedades cardiovasculares).
 - Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.



Una vez que se tenga el diagnóstico, se tomarán las acciones correspondientes.

- j. En caso de que el docente identifique en el aula o laboratorio algún alumno con síntomas de resfrío u otro de los síntomas enlistados como sospechosos de ser producidos por el COVID-19, deberá solicitarle con discreción y respeto que acuda al área aislada asignada por UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac , en donde recibirá la atención y será derivado vía telefónica a la línea COVID (33 3540 3001 o 33 3823 3220) para que se le realice un diagnóstico remoto y reciba las indicaciones pertinentes de traslado a una unidad de atención médica o a su domicilio.

- k. La persona que se ponga en aislamiento (alumno o bien colaborador), se le darán las facilidades para dar aviso a una persona, para que acuda a trasladarlo a donde la autoridad de salud haya indicado.
- l. Una vez que la persona con síntomas sospechosos a COVID-19 sea retirada del espacio de aislamiento, se realizarán las tareas de limpieza y desinfección de las áreas en las que estuvo, se informará a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con ella y solicitará a su familia hacer lo mismo. El plantel intensificará las medidas de monitoreo sobre el grupo de contacto.
- m. En caso de que el aforo máximo del aula no sea suficiente para el número de alumnos por grupos, se diseñará la estrategia para que en dos o tres grupos los alumnos puedan tener la oportunidad de la presencialidad en estas circunstancias.
- n. UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac, establecerá estrategias pedagógicas y de operación para los diferentes tipos de clases de acuerdo con su circunstancia y recursos.
 - i. Nuevos espacios de aprendizaje.
 - ii. Grupos grandes asistiendo presencial y virtualmente.
 - iii. Contar con el apoyo logístico y de ancho de banda necesario, para generar el enlace virtual con el equipo de cómputo que se cuente durante la clase.
- o. En todos los laboratorios y talleres, será posible dividir al grupo para que unos puedan realizar la práctica *in situ* (en el lugar) guiados por el docente, mientras otros le dan seguimiento de forma virtual (sincrónica o asincrónicamente); procurando, cuidar en todo momento, que el aforo máximo de alumnos por laboratorio no exceda el indicado para guardar la sana distancia.
- p. La asignación de los horarios de receso será escalonada y motivando a alumnos y docentes a esparcirse entre las áreas comunes, cuidando la sana distancia a la hora de tomar el receso.
- q. Es recomendable asignar alguna persona, con la función de supervisor, para garantizar el apego a las medidas de prevención. En el espacio académico será el docente y/o el responsable del laboratorio, quien vigilará el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- r. En las áreas de atención destinadas para los alumnos se señalará en el piso la distancia obligatoria de 1.5 m y se invitará a los alumnos a respetarla. La persona que brinde el servicio, lo deberá hacer de manera expedita para atender a todo alumno que requiera atención, desee presentar alguna sugerencia o queja.

- s. Se solicitará a cada usuario de los espacios académicos, portar un kit de limpieza desinfectante para que él mismo lo aplique en las superficies de contacto previo al inicio y al finalizar cada sesión.
- t. En las salas de maestros se colocará: gel antibacterial, así como un cartel que solicite el uso previo de éste, asimismo, las sillas se colocarán a una distancia mínima de 1.5 m; se solicitará que en todo momento el docente porte el cubre boca, evite compartir utensilios de trabajo, equipos de cómputo y dejar limpia el área que haya ocupado.
- u. Se suspende el registro de asistencia de docentes, personal administrativo y de operaciones, en los relojes digitales como medida de prevención de contagios.
- v. El profesor deberá de ser sensible en la aplicación del Reglamento General de Alumnos, así como al reglamento de sus clases durante el periodo de contingencia.
 - iv. Asistencia: Es importante continuar con esta exigencia para los alumnos que tomen clases en la virtualidad, siempre abiertos al diálogo, partiendo de la confianza y honestidad (en cuestiones de inasistencia o tardanza por falta de conectividad y ancho de banda).
 - v. Presencialidad: Utilizar nuevos espacios de enseñanza que permitan la sana distancia, dinámicas de grupo con pedagogía especial en conjunto con aquellos estudiantes que estarán a distancia desde la virtualidad.
 - vi. Se justifican las inasistencias de aquellos estudiantes en situación de riesgo o que presenten síntomas de COVID-19.
 - vii. Se sugiere flexibilidad en la entrega de trabajos, exámenes y demás actividades durante la clase, por situaciones relacionadas con el COVID-19.
- w. Durante el periodo de contingencia, queda permitido que el estudiante pueda inscribirse a una sola materia.

2. Administrativas

- a. Análisis de las actividades que pueden seguir realizándose en la modalidad de *home office*, para disminuir la asistencia del número de personas en las instalaciones de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac, permitiendo el trabajo presencial solo a aquellos colaboradores que se consideren esenciales para la operación del plantel y en horarios alternados para la atención; el jefe será responsable de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, tanto en la presencialidad como en la virtualidad.

b. En tanto se mantenga activa la contingencia por el COVID-19, los colaboradores docentes y administrativos, así como el personal de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad que se encuentren dentro del grupo de mayor vulnerabilidad, no regresarán a la presencialidad, como son:

- Adultos mayores de 60 años.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Personas con discapacidad.
- Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedades cardiovasculares).



c. Disposiciones para el trabajo en oficina: en función de las capacidades de aforo en las áreas administrativas se distribuirá de tal manera que el personal mantenga una distancia de 1.5m entre persona y persona (es importante considerar las instalaciones para energía eléctrica y conectividad). Asimismo, se procurará la ventilación y entrada de luz solar a las áreas de trabajo que así lo permitan.

d. El jefe inmediato será responsable de supervisar el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en este protocolo, así como de seguir los procedimientos establecidos para la aplicación de sanciones a quienes incumplan.

e. La aplicación de las medidas disciplinarias es de carácter personal, por tal motivo se tomarán en cuenta los antecedentes del trabajador y las circunstancias atenuantes o agravantes. Las sanciones según lo establece el Reglamento Interior de Trabajo, podrán ser: Amonestación verbal o escrita, suspensión por número de días y/o rescisión de contrato individual. (Artículos 44 y 45).

f. Los horarios de descanso para el personal que lo hace en las instalaciones de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac, se escalonarán y se les motivará a guardar la sana distancia y hacer uso de espacios comunes al aire libre.

g. Se sugiere que las reuniones presenciales se realicen sólo si son estrictamente necesarias y con un máximo de 10 personas, asegurando las medidas de sana distancia. Se recomienda privilegiar el uso de plataformas virtuales para las reuniones.

h. En tanto que la contingencia continúe, se mantiene la suspensión de viajes nacionales e internacionales.

i. Cualquier colaborador administrativo que detecte a algún compañero con síntomas propios del COVID-19, podrá informar a la dirección de UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del



- Valle de Atemajac para que se le aplique el protocolo correspondiente y/o podrá invitar al compañero a acudir a revisión.
- j. Se podrá otorgar un permiso prudencial de hasta 3 días y éste puede ser de manera telefónica según lo considere en el diagnóstico que realice; transcurridos estos días, el colaborador deberá tramitar la incapacidad ante el IMSS, la cual podrá hacerse por medio del sitio web <http://www.imss.gob.mx/covid-19>.
 - k. Asegurar en conjunto el mantenimiento de la señalética del filtro de ingreso y las áreas restringidas.
 - l. Dotar los filtros de ingreso con los materiales y equipos previamente definidos.
 - m. Si se presenta alguna persona con fiebre, tos, nivel de saturación de oxígeno inferior a 90% y dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, o que catorce (14) días antes haya visitado áreas o países de alto riesgo de transmisión de coronavirus, el responsable del filtro sanitario deberá invitar a la persona a acudir al área aislada designada para llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33-3823-3220, de la Universidad de Guadalajara 33-3540-3001. Cuando el colaborador se retire del espacio aislado, se realizarán las mismas acciones mencionadas para este punto en el apartado de actividades académicas.
 - n. Al término de cada jornada se evaluará y registrarán las actividades e incidentes de la jornada en las bitácoras correspondientes: limpieza, mantenimiento, etc.

3. De los servicios para alumnos y los demás miembros de la comunidad



- o. Biblioteca: privilegiar el uso de la biblioteca digital y los cursos en línea; solicitar a los maestros que recomienden a los alumnos el uso de sitios web. Recordándoles que desde el sitio de internet de la Biblioteca UNIVA, podrán capacitarse sobre cómo referenciar sitios web. La biblioteca permanecerá cerrada.
- p. Servicio de Cafetería: El servicio se ofrecerá privilegiando la venta de alimentos en empaques cerrados y asegurando que el personal que atiende porte cubre boca, guantes, malla para cabello y careta.
- q. Capilla: las misas y actividades dentro del espacio continúan suspendidas atendiendo las recomendaciones de las autoridades en materia de salud.
- r. Administración Escolar: se deberá señalar en el piso la distancia de 1.5 m entre usuarios y se indicará en la puerta de acceso el número máximo de personas que podrán permanecer en el interior; se recomienda manejar el esquema de citas.

- s. La atención para seguros de gastos médicos mayores: se manejará en línea o por medio de citas, en caso de un accidente escolar el proceso se atenderá directamente con el área de dirección.

4. De comunicación



- t. El Comité COVID del Sistema UNIVA y el área de Imagen y Comunicación Institucional del Sistema UNIVA, serán los únicos autorizados de publicar información relativa a medidas de prevención ante la contingencia, así como, las acciones preventivas correspondientes a la reactivación de las actividades presenciales.
- u. La dirección del plantel definirá los canales digitales y medios de difusión interna que considere de mayor eficacia para socializar las medidas preventivas a su comunidad universitaria.
- v. La comunicación dirigida al Sistema UNIVA, será a través de comunicados oficiales, página web y redes sociales institucionales.

5. Del mantenimiento de áreas limpias.

Este plan incluirá el aseguramiento de la limpieza previo al inicio de las actividades académicas y/o administrativas, al término de las mismas y en casos necesarios se determinará entre la jornada, una franja para realizar otro proceso de desinfección, además cada miembro de la comunidad universitaria, deberá tener un kit de limpieza desinfectante para aplicar en las superficies de contacto.

El plan de limpieza y desinfección contempla: aulas, baños, oficinas, áreas libres y/o espacios comunales (explanadas, pasillos, pasamanos), así como los recursos comunales de alto contacto (cafeteras, computadoras, etc.)

Los bebederos permanecerán inhabilitados.

III. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

En UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac será el Comité COVID, quien evaluará la efectividad de las medidas en cuanto al nivel de acatamiento de las mismas, las acciones de mejora, así como la eliminación y el fortalecimiento de éstas, por medio de los formatos de control que se estipularon por el Comité COVID.

El presente documento tiene concordancia y sigue los lineamientos del Protocolo de actuación ante COVID 19 Sector Educativo para la atención de actividades esenciales en Educación Media Superior.



IV. AUTOCUIDADO Y APOYO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL

El COVID 19 ha tenido grandes efectos en muchos aspectos de la vida en general, ante ellos se pueden presentar situaciones emocionales distintas en cada persona. Siendo conscientes de esta posibilidad y en apoyo a los miembros de la comunidad escolar, se hace necesario colaborar en la superación de los conflictos generados por la experiencia vivida durante la emergencia sanitaria, y re-aprender a gestionar de forma eficaz el malestar psicológico del COVID-19, por ello, UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac ofrecerá los siguientes apoyos a los alumnos, al personal académico, al cuerpo docente y al personal administrativo, en general:

- I. Asesorías psicológicas: “contención emocional ante la crisis”.
- II. Acompañamiento espiritual: “enfrentar situaciones de la vida cotidiana”.

Para poder acceder a cualquiera de estos dos apoyos, la persona interesada deberá solicitar directamente al área de dirección.

Por otro lado, aunque el autocuidado es un compromiso personal, se requerirá de una campaña de sensibilización constante para que la comunidad escolar cuente con herramientas para enfrentar adecuadamente la nueva situación generada por el COVID-19.

Esta campaña promoverá pautas y tareas de autocuidado que serán difundidas a manera de cápsulas informativas en los diferentes medios tecnológicos con que cuenta UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac.

Los contenidos serán los siguientes:

- a. Mantener una actitud optimista y objetiva.
- b. Hacer ejercicio, mantenerse hidratado y alimentarse adecuadamente.
- c. Llevar a cabo hábitos adecuados de higiene (física/mental) y prevención considerando las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- d. Tener un sueño reparador y continuo.
- e. Dedicar tiempo para la diversión, esparcimiento y vida espiritual.
- f. Re-organizar expectativas.
- g. Evitar hablar permanentemente del tema.
- h. Apoyarse en la familia y amigos, además de ayudarlos a mantener la calma y a tener un pensamiento adaptativo a cada situación. Mantener una buena red social.
- i. Discernir la información para evitar contribuir a la difusión de rumores y noticias falsas, alimentar el miedo propio o el de los demás. Acudir a las fuentes oficiales sobre la situación de la pandemia.
- j. Procurar, en la medida de lo posible, continuar con las rutinas.
- k. Tener cuidado con las conductas de rechazo, estigma y/o discriminación.
- l. Ser conscientes del entorno laboral y ser flexibles. Mostrar empatía.

- m. Promover la salud mental, aspectos positivos del trabajo y de los trabajadores. Cuidar el trabajo digno.
- n. Mantener la comunicación. Estar en contacto telefónico, virtual o simbólico con personas que viven o entienden la misma situación, permite activar redes de apoyo.
- o. Dar atención a alguien más practicando la generosidad y la empatía, ya que al compartir un poco de tiempo, conocimiento o recursos servirá como terapia personal y ayudará a resolver parte de los problemas de una persona en necesidad.
- p. Practicar técnicas de relajación y/o meditación como el *mindfulness* o atención plena.
- q. Practicar la Técnica 911. Tal como se relaciona con el número de emergencia, se usa para momentos difíciles o de mucho estrés: respirar conscientemente inhalando en nueve tiempos, contener, exhalar en 11 tiempos; repetir las veces necesarias.

V. APLICACIÓN POR REGIONES Y VIGENCIA

El presente Protocolo será de aplicación para UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac y se estará actualizando según lo requiera la situación de emergencia COVID 19.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los miembros UNIVA Bachillerato Tecnológico de la Universidad del Valle de Atemajac, es importante tener en cuenta, que los datos que se entreguen en el formato de evaluación médica pertinente serán tratados, en general, de manera estrictamente confidencial, lo mismo que los datos de las personas que integren los grupos denominados vulnerables:

- Sus datos deberán permanecer en el anonimato, únicamente serán transmitidos a los jefes inmediatos, para la planeación de las actividades o servicios del área y a Talento Humano para sus registros de asistencia.
- En caso de ser alumno, su nombre será transmitido únicamente a su coordinador académico o de tutorías y en conjunto con los maestros, buscar alternativas para seguir proporcionándole el servicio.
- En ningún caso se dará a conocer el resto de los datos personales ni la razón por la que una persona sea considerada parte de algún grupo vulnerable.

Los datos del personal o alumnos con COVID-19 deberán permanecer reservados en todo momento y, según lo marque la autoridad, poner en cuarentena al grupo o área de trabajo que hubiera tenido contacto directo; cuidando de no revelar los nombres ni datos personales, salvo que la situación ponga en riesgo la salud del resto de la comunidad universitaria.



ANEXO 1

Equipo de protección personal por tipo de actividad

TIPO DE ACTIVIDAD	GEL ANTIBACTERIAL	TERMÓMETRO DIGITAL	CARETAS (Cuando no tengan barrera física)	CUBRE BOCAS QUIRÚRGICO	CUBRE BOCA TELA	GUANTES DE VINIL
Todas las áreas de atención a usuarios, proveedores y colaboradores	X		X		X	
Intendencia			X		X	X
Mantenimiento			X		X	
Seguridad	X	X	X	X		
Colaborador de Biblioteca			X		X	X
Colaboradores de servicios escolares			X		X	X
Personal de cafetería			X		X	
Colaborador administrativo					X	
Colaborador docente			X		X	
Alumnos					X	

Nota importante: El equipo de protección es para uso personal e intransferible

LONA PARA INGRESOS



ATENDAMOS ESTAS MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTAGIO:

No ingresar a la institución si presentas:

- Tos seca
- Catarro
- Fiebre

Uso correcto y obligatorio de cubreboca.

Mantén la sana distancia.

Adultos mayores de 60 años deben permanecer en casa.

Lava tus manos con frecuencia.

En caso de estornudo, utiliza el ángulo interno del codo.

Salud, responsabilidad de todos.

CORONAVIRUS COVID 19

Salud, responsabilidad de todos.

Línea de atención telefónica COVID-19: 33 3823 3220

Por ti, por mí, por todos.

CARTEL PARA INTERIORES DE INSTALACIONES



Salud, responsabilidad de todos.

CORONAVIRUS COVID 19

REINCORPORACIÓN A ACTIVIDADES MEDIDAS PREVENTIVAS

- Es obligatorio el uso del cubrebocas para evitar la propagación del virus.
- Lava tus manos frecuentemente.
- Mantén la sana distancia y evita los grupos de personas.
- Aplica gel antibacterial antes de entrar al aula.
- En caso de estornudo, utiliza el ángulo interno del codo.
- Evita saludar de mano o beso.
- Si manifiestas cualquier síntoma COVID-19, acude de inmediato a servicios médicos o al área asignada para la atención correspondiente.

Por ti, por mí, por todos.

COORDINACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL



UNIVA
La Universidad Católica